



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00296609-UNC-ME#FCS

VISTO:

La situación académica de las egresadas GALOPPA, MARIELA NOEMI, DNI 26.087.832, y POYRAZIAN, LAURA, DNI 43.141.896, de la Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas egresadas fueron incorporadas en la nota de egreso tramitada mediante sistema Guaraní (43/80), protocolizada como Resolución Decanal N° 213/2026, correspondiente a la colación prevista para el día 24 de junio de 2026;

Que durante las tareas de control y revisión efectuadas por el Sector Oficialía – Área Enseñanza para la emisión de los certificados analíticos de egreso, se detectaron inconsistencias vinculadas a la cantidad de Seminarios Optativos aprobados respecto del total previsto en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado por Resolución HCS UNC N° 444/2004 y sus modificatorias;

Que en el caso de la egresada GALOPPA, MARIELA NOEMI, se constató la aprobación de un Seminario Optativo excedente, motivo por el cual se procedió a invalidar en la historia académica de grado la asignatura “20-01055 - Seminario Optativo: La intervención social con niños y jóvenes desde el protagonismo”, registrándola posteriormente como equivalencia interna en la carrera vocacional;

Que en el caso de la egresada POYRAZIAN, LAURA, se constató la aprobación de tres Seminarios Optativos, cuando el plan de estudios prevé únicamente dos, motivo por el cual se procedió a invalidar en la historia académica de grado la asignatura “20-01021 - Seminario Optativo: Perspectivas y Estrategias de Intervención en el Campo de la Discapacidad”, registrándola posteriormente como equivalencia interna en la carrera vocacional;

Que las acciones administrativas realizadas tuvieron por finalidad garantizar la correcta emisión de la documentación académica correspondiente y la continuidad del circuito administrativo de egreso en los plazos establecidos para la colación de junio de 2026;

Que las medidas adoptadas se encuadran en criterios administrativos ya aplicados en actuaciones anteriores para situaciones análogas.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por el Sector Oficialía – Área Enseñanza respecto de la egresada GALOPPA, MARIELA NOEMI, DNI 26.087.832, consistente en la invalidación en la carrera de grado de la asignatura “20-01055 - Seminario Optativo: La intervención social con niños y jóvenes desde el protagonismo” y su posterior registro como equivalencia interna en la carrera vocacional.

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo actuado por el Sector Oficialía – Área Enseñanza respecto de la egresada POYRAZIAN, LAURA, DNI 43.141.896, consistente en la invalidación en la carrera de grado de la asignatura “20-01021 - Seminario Optativo: Perspectivas y Estrategias de Intervención en el Campo de la Discapacidad” y su posterior registro como equivalencia interna en la carrera vocacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar y girar al Área Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Oportunamente, archivar.